

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con cinco minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete.

I. Notando esta Secretaría el auto de fecha uno de diciembre de dos mil quince, notificado en fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, se inició el procedimiento de cancelación en contra de STRIDES ARCOLAB LIMITED, motivado por la falta de pagos anuales de los años dos mil catorce, dos mil quince y la renovación de la licencia de comercialización de los siguientes productos:

- HIDROCLORURO DE CEFEPIME PARA INYECCION 1 g., del fabricante STRIDES ARCOLAB LIMITED, y número de registro F034509062004;
- REFRAAT (MICOFENOLATO DE MOFETIL) 250 mg TABLETAS RECUBIERTAS, del fabricante STRIDES ARCOLAB LIMITED, y número de registro F086510112004.

II. Que habiendo transcurrido el plazo relacionado en el Romano I, y no habiendo el administrado manifestado interés en la regularización de dichos productos, que según lo establecido en el artículo 35 letra k) de la Ley de Medicamentos, no cancelar la anualidad y la renovación de la licencia de comercialización correspondiente es causal de cancelación de registro sanitario, que el pago de anualidades o, en su caso, de la renovación se debe realizar durante los primeros tres de cada año, en este caso, no habiendo sido cancelada por el titular del producto, se procedió a la cancelación del registro sanitario por la Honorable Junta de Delegados de esta Dirección.

III. Se tiene por recibido, en fecha veintidós de febrero del dos mil diecisiete, el Acuerdo **06.17.13** de Sesión Ordinaria número dos.

En el precitado acuerdo se establece: *“a solicitud de la Secretaría de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios y de conformidad al informe remitido por dicha unidad procédase a la cancelación de los registros de los productos detallados a continuación[...]**6)** HIDROCLORURO DE CEFEPIME PARA INYECCION 1 g., del fabricante STRIDES ARCOLAB LIMITED, y número de registro F034509062004; **7)** REFRAAT (MICOFENOLATO DE MOFETIL) 250 mg TABLETAS RECUBIERTAS, del fabricante STRIDES ARCOLAB LIMITED, y número de registro F086510112004 [...]”.*

IV. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por cancelado en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Archívese* el presente expediente;

d) *Notifíquese.* -

*****RLMORALES*****PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES
*****RUBRICADAS*****